



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 169/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 169/07**

Sucre, 11 de Abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 266/07, de fecha 09 de abril de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión AMPLIATORIA del 14 al 16 de abril de 2007, para participar en el encuentro de Autoridades Líderes de los Departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija, en la que se conformará una Alianza Cívica Institucional y Social de la Región del Sur de Bolivia, el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Tarija.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 11 de abril de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de la consideración de la solicitud, ha resuelto aprobar la ampliación del viaje en comisión de la Sra. Aydeé Nava Andrade, en su condición de Alcaldesa Municipal de Sucre, a la ciudad de Tarija hasta el 16 de abril de 2007.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, como de los señores Concejales del Municipio de Sucre.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de Orden Interno y Administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la ampliación de la declaratoria en Comisión de Servicios, hasta el día 16 de abril de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de que participe en el encuentro de Autoridades Líderes de los Departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija, en la que se conformará una Alianza Cívica Institucional y Social de la región del Sur de Bolivia., el mismo que tendrá lugar en la ciudad de Tarija.

Art. 2° Páguese viáticos nacional a la declarada en Comisión en el Artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 3° Asimismo se aprueba el viaje en comisión del chofer del Concejo Municipal Sr. Luis Polo, a la ciudad de Tarija, estando bajo su responsabilidad el motorizado como el traslado de los señores Concejales. Páguese viáticos conforme establece el Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 4° Se amplía la designación como Alcaldesa Municipal a.i. a la Concejala Sra. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 5° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

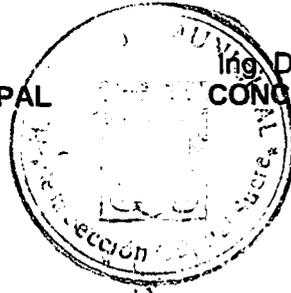


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 169/07

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM